

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA RADIO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. TIRSO AMANTE JEREZ, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **H AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA**. EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE ING. LUIS CARLOS GALINDO, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara "LA RADIO"

PRIMERA. - Que es un organismo público descentralizado del Estatal del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante decreto N° 368, con fecha 26 de agosto de 1985.

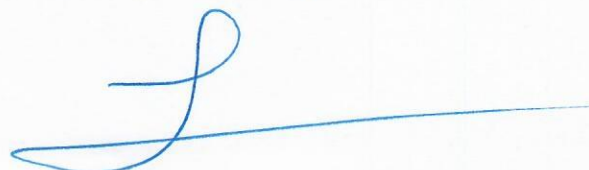
SEGUNDA. - Que tiene por objeto, operar como una radiodifusora cultural en XHHB FM, con frecuencia asignada de 94.7 Megahertz en Hermosillo y en el estado a través de sus repetidoras, así como la realización, producción y transmisión de programas radiofónicos dirigidos a la población sonorense, destacando la cultura, el desarrollo institucional y comunitario, así como orientar, informar y entretener a los diferentes públicos de la geografía sonorense.

TERCERA. - Que el Lic. Tirso amante Jerez, Director General de Radio Sonora, está facultado para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 3 y 9 del Decreto 368 publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 1985 y para tales efectos señala como su domicilio para oír y recibir documentos el ubicado en Calle Obregón N° 46, entre Yáñez y Garmendia, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

Declara "EL AYUNTAMIENTO"

PRIMERA:- Que es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El 13 de mayo de 1943 ascendió a la categoría de ciudad.

SEGUNDA:- El H. Ayuntamiento de Sahuaripa, es una institución que busca el desarrollo integral entre sus habitantes, prestando servicios de calidad con una atención amable, moderna profesional y eficiente, siempre apegada a la legalidad, promoviendo la participación de todos para preservar una cordial convivencia; el respeto a la cultura y tradiciones en un marco de austeridad y respeto.



TERCERA:- Ser un Gobierno, ordenado, honesto y responsable, que procure siempre la satisfacción de las necesidades ciudadanas, para crear un vinculo promotor de la integración y convivencia social con el objeto de aglutinar y dar orden a todos los esfuerzos, para ser una institución reconocida y respetada por sus habitantes, como resultado y constancia en su trabajo

CUARTA:- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal el ubicado en Manuel García Esparza #3, esquina Mariano Escobedo, centro. C P 85600, Sahuaripa, Sonora, México.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" conjuntamente manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de servicios por lo que se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en que el presente Convenio tiene por objeto el intercambio de servicios.

SEGUNDA.- "**LA RADIO**" se compromete a la difusión de cuatro publirreportajes de lunes a viernes de "**EL AYUNTAMIENTO**" a través de sus 28 repetidoras ubicadas en el territorio sonorense.

TERCERA.- "**LA RADIO**" se compromete transmitir un programa dominical cada mes con el material recopilado de la visita a "**EL AYUNTAMIENTO.**"

CUARTA.- "**LA RADIO**", llevará el control de las cápsulas y segmentos transmitidos, los horarios en los que serán difundidos, y la programación según los esquemas de operación de "**LA RADIO.**"

QUINTA.- "**LA RADIO**" se compromete a visitar el municipio una vez al mes para hacer programas en vivo desde la plaza del pueblo, para difundir su cultura, su gastronomía, visitar los lugares característicos, así mismo recopilar el material para el programa dominical.

SEXTA.- "**LA RADIO**" se compromete a proporcionar a "**EL AYUNTAMIENTO**" dos entrevistas mensuales en programas de "**LA RADIO**" cuando así se requiera.



SEPTIMA:- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a proporcionar a **"LA RADIO"** un apoyo económico de \$10,000 (son diez mil pesos 00/100) mensuales por los conceptos anteriores.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que el presente convenio iniciara el 10 de marzo y concluirá el 10 de junio del presente año, con una duración de tres meses.

NOVENA.- En virtud de que el presente Convenio es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que, si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo.

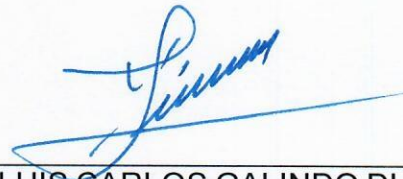
Leído que fue el presente y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por duplicado originales al margen y alcance de cada foja útil para su debida constancia y efectos legales correspondientes, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, al día 05 de marzo del 2022.

POR "LA RADIO"



LIC. TIRSO AMANTE JEREZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIO SONORA

POR "EL AYUNTAMIENTO"



ING. LUIS CARLOS GALINDO DUARTE
PRESIDENTE MUNICIPAL